

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.11. 0075****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón LOJA el **29/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **RADIO CENTINELA DEL SUR CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.51 de 01/Abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

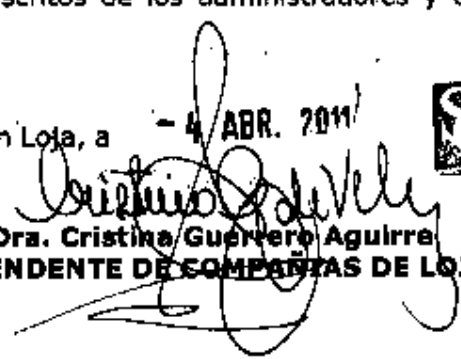
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RADIO CENTINELA DEL SUR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

- **ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

- 4 ABR. 2011

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJAExp. Reserva 7352040
Nro. Trámite 7.2011.42
VSB/

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintinueve de marzo del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.11.0075, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 4 de abril del año dos mil once. Loja, 8 de abril del 2011.

EL NOTARIO,




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el **REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011**, bajo la partida No. 301, y anotado en el repertorio con el No. 876, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **RADIO CENTINELA DEL SUR CIA.LTDa.**, celebrada en la Notaría Octava del Cantón - Loja, de fecha 29 de marzo del 2011.

Loja, 8 de abril del 2011.




Dr. J. Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA